

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Apruébese Convenio que indica.- /

EL QUISCO, Abril 08 de 2010.-

Nº 601.- /

VISTOS:

1.- El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley Nº 18.695 Art. 10º de fecha 31.03.88;

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1407 de fecha 03.09.2009, que adjudica Propuesta Publica de la Obra denominada “ Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco “ Adquisición Nº 3692-44-L09;

4.- El Convenio, Utilización Recinto Cruz Roja El Quisco, de fecha 12.01.2010;

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 586 de fecha 07.04.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio, Utilización Recinto Cruz Roja El Quisco, suscrito entre la I.Municipalidad de El Quisco y la Cruz Roja El Quisco.-
- II.- Impútese este gasto al Sub. 22 Item 05 Asig. 001, “Electricidad “ y sub. 22 Item 05 Asig. 002 “ Agua “, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-
- III.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Salud y Archivo.-
- IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-

MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso.-
- Depto. De Salud .-
- Archivo.-